

570 11
042
3

37

EL

GOBIERNO EDUCACIONAL

DISCURSO

DEL MINISTRO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DOCTOR CARLOS SAAVEDRA LAMAS

EN LA APERTURA DE CURSOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA PLATA

EL 25 DE ABRIL DE 1916



BUENOS AIRES

IMPRENTA DE CONI HERMANOS

684, PERÚ, 684

1916

37

EL
GOBIERNO EDUCACIONAL

DISCURSO
DEL MINISTRO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DOCTOR CARLOS SAAVEDRA LAMAS
EN LA APERTURA DE CURSOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA PLATA
EL 25 DE ABRIL DE 1916

INV	018725
SIG	F811 042
LIB	3



BUENOS AIRES
IMPRENTA DE CONI HERMANOS
684, PERÚ, 684
—
1916

DIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS
DONACION
ALFREDO COLMO

EL GOBIERNO EDUCACIONAL

Señores :

Hace diez años, en una mañana luminosa llegaba a esta ciudad una caravana de experimentados maestros y jóvenes profesores, para realizar una difícil fundación espiritual, entre las incertidumbres y las esperanzas que surgen siempre, cuando se rotura la tierra nutricia, para depositar un germen fecundo.

Veníamos a ensayar las bases de una nueva casa de estudios, para crear entre las viejas universidades tradicionales, que se imponen con sus legítimos prestigios, un nuevo tipo de instituto universitario que, rompiendo el molde secular sin alterar sus orientaciones naturales, se volviera con avidez en una aspiración definidamente experimental, hacia los problemas de la vida exterior y las realidades de la existencia argentina.

No faltaba, como es habitual, el vuelo de los malos presagios, pero traíamos también el calor siempre altruista de una idea que proyectaba su lejana irradiación, en la

perspectiva de una obra de resultados incalculables y fecundos.

Nació así la más joven de las universidades argentinas, pagando su tributo inexcusable a la lucha que suponen todas las creaciones, para arraigar lentamente entre las resistencias de las rutinas y las cristalizaciones. Recuerdo la fundación de nuestros cursos con la implantación de las primeras cátedras, y las íntimas preocupaciones del profesor que observaba el círculo de sus oyentes y seguía el advenimiento de la población escolar, que hoy llena con sus actividades rumorosas las nuevas y ya exiguas aulas.

Pronto las fuerzas del núcleo social que nos rodean, consolidaron el cimiento hoy día incommovible, trayéndole el aporte caudaloso de sus necesidades siempre renovadas, y la labor paciente y silenciosa desarrollada en su seno dió sus cosechas óptimas y anuales celebrando en cada egresión periódica de alumnos, la consagración definitiva de un triunfo ya indiscutible.

Más tarde llegaron a golpear sus puertas, con la nobleza de una embajada intelectual, viniendo de las naciones más diversas del mundo, maestros eminentes y hombres doctos de reputación universal; le traían el saludo distante de las más viejas universidades de la tierra y, creando lazos de íntima compenetración espiritual, se formaron vínculos de correlación que levantan, con beneficio colectivo, por su prestigio consagrado y su feliz difusión en el extranjero, las cúpulas de esta universidad, sobre los límites de la patria misma. En su seno han dictado enseñanzas profesores ilustres de los Estados Unidos y céle-

bres maestros europeos; sobre sus recientes muros, si no podemos pues ostentar la pátina de los años centenarios, podemos mostrar el nombre de Ferrero, de Altamira, de Posada, y de tantos otros maestros eminentes que han esparcido en ella, el oro de su sabiduría.

Hablo de estos hechos con sentimientos que no disimulo, ya que más que por la alta función pública que desempeño, siento ligado mi espíritu con el ambiente de esta casa de estudios, por mi antigua dedicación a sus tareas y por la seducción con que siempre me ha atraído el vuelo de sus serenas investigaciones.

Habréis, pues, de permitirme confiaros, con la profunda sinceridad que inspira un hogar de afectos y de comunidades perdurables, las preocupaciones que dominan mi espíritu. Podéis creer que no se refieren exclusivamente a los frutos visibles e inmediatos que han debido dar las universidades de nuestro país en la formación de una clase dirigente, preparada para asumir su alta función en las horas graves que va a recorrer la historia de la república.

No creo que las universidades puedan producir resultados instantáneos en la preparación de las generaciones, ni caracterizarse por invenciones deslumbrantes en los resultados de sus investigaciones científicas. Su acción es tarea de siembra, es proceso de lenta filtración, y con la experiencia de nueve cursos dictados en sus facultades afirmo que esa debe ser la naturaleza de las universidades argentinas.

Nace precisamente de ahí uno de los más bellos caracteres de su misión altruísta y educativa; el desinterés de

las luchas y de sus efectos inmediatos; su dedicación a la acción gradual y pausada y la abnegación que supone el anónimo de los esfuerzos innúmeros.

La ciencia, permitidme repetirlo, con profunda convicción, tal como lo he establecido ya al fundar la aplicación de los métodos intensivos, no brota de las verdades apriorísticas o de las nociones dogmáticas columbradas en el esfuerzo de una solitaria reflexión y reveladas en la cátedra por un magno alumbramiento.

No sería ese el concepto de la universidad moderna que, según lord Rosebery, es la que tiende a vivir la vida de la sociedad y del espíritu humano de su tiempo; será más bien el que aspira a hacer obra científica, aumentando el caudal intelectual, lenta y pacientemente, reconociendo que, en la marcha de las cosas, en la elaboración de las ideas y en la formación de los principios, rige la misma ley de gradación y de continuidad que en los movimientos de la naturaleza; que la capacidad del progreso que caracteriza a la especie humana no reside en algunos de sus miembros privilegiados sino en la vida y el funcionamiento de todo el vasto organismo, y la civilización no es la obra de un grupo de hombres escogidos sino el resultado de un trabajo universal.

Ha podido así decirse con razón que cada generación disipa sólo alguna obscuridad en los afanes de la investigación y del estudio; que una época pone a veces las premisas y otra saca las consecuencias; que la vida de un hombre de ciencia suele reducirse a una breve fórmula destinada a desaparecer, como elemento componente de otra más amplia y más comprensiva; que el pensador que

balbucea las primeras bases de una verdad que aun no existe, casi siempre ha desaparecido cuando ésta llega a sus últimas orientaciones.

No es posible en consecuencia, desconocer aporte alguna a la labor colectiva, como el matemático no omite ninguna cantidad en el conjunto de sus números; el astrónomo ningún centro de atracción en la determinación de las órbitas; el químico ningún átomo en la elaboración de las substancias, y el naturalista ninguna especie en la clasificación de las formas.

Los que hemos pues aprendido y enseñado bajo los techos de esta casa, podemos volvernos hacia el cuadro de la tarea pasada, recordando a los compañeros desaparecidos y a nuestros antiguos discípulos dispersos hoy en las luchas de la vida, para afirmar nuestra confianza en el esfuerzo individual, en el estudio ascético y altruísta, en la convicción de que, en el mundo intelectual como en el físico, nada se pierde ni destruye, y de que todos llevan su aporte a una obra colectiva cuando trabajan con severidad y conciencia.

Esas ideas marcan la norma más exacta en mi sentir de la labor espiritual, en su justa acepción, y en su aplicación más oportuna a la tarea cotidiana de las aulas. Colocan a ésta bajo los auspicios de un elevado concepto científico que la inspira y ampara; hacen flotar sobre su investigación la esperanza y la fe en las altas virtudes del espíritu, lanzando sobre el cuadro de sus estudios una ráfaga de transformación y de vida. Toda la vasta obra de la universidad moderna se levanta así ante nuestros ojos, a una región ennoblecida, y al abarcarla en su conjunto,

creeremos percibir aquella visión confortante y perdurable con que Renan presentaba las ciencias al diseñar sus perspectivas, como esas maravillosas catedrales del renacimiento, que se admiran a la distancia sin preguntar por el nombre de los que idearon la primera construcción o de los obreros místicos que llevaran las piedras para realizar la obra.

Las universidades tienen por principal objeto el progreso de las ciencias.

En su seno debe mantenerse activa la investigación, reanudando su historia secular y el esfuerzo del espíritu para radicar su dominio en la naturaleza. La propia energía mental conservará, pues, el desarrollo de una labor activa, impeliendo su acción, si es verdad, como afirma un filósofo, que todas las ciencias tienen los mismos orígenes simples y profundos, que son las hijas del espíritu humano y no se concibe un principio de humanidad sin un principio de ciencia, porque el hombre no existe sino por el pensamiento, y la ciencia no es sino el pensamiento ordenado y sistemático en la persecución de sus fines.

La universidad no puede existir acumulando y difundiendo sólo las verdades alcanzadas. Necesita algo más, que sólo le puede dar la intensidad del espíritu filosófico; que imprime vigor al trabajo intelectual, mantiene su vuelo hacia las nuevas conquistas, y corona los estudios científicos con los principios de fuerza moral que complementan las humanidades. La ciencia aislada sólo mantie-

ne las verdades descubiertas y las propaga, pero reservando la ruta de la investigación. Auxiliada por la filosofía, realiza el estudio de los métodos, analiza los medios fecundos para descubrir y enriquece el espíritu con su revelación irremplazable.

Hé ahí la feliz conjunción que une la ciencia a la filosofía, los resultados de la ciencia a la historia de los esfuerzos que ha costado; que la revela más digna y más bella, porque, derivando de ella una lección moral, muestra — como decía Descartes — que hay verdades científicas que representan verdaderas batallas ganadas, o como afirmaba Newton, hay descubrimientos que son obras de paciencia admirables.

Bajo esos auspicios e inspirada en esos conceptos, la universidad, como centro de activa labor, debe ser un vasto taller en marcha incesante. En su seno, pues, debe suponerse, en razón de la misma multiplicidad de acción, la coordinación, la división y la distribución del trabajo.

Brota así el concepto de la clasificación científica con la idea de la organización ordenada y de su movimiento interior. Ese principio, aplicable en la teoría y reconocido por Liard como un ideal para realizar la universidad moderna, resulta de difícil adaptación. Lo ha demostrado Goblot refutando en la *Revue internationale d'enseignement* el plan de Ferdinand Lot, que proponía una organización de la universidad sobre la base de su propia clasificación de las ciencias.

En realidad son sus orígenes históricos los que han determinado en las universidades el método de su distri-

bución y la articulación lógica de los sistemas de verdades, el orden de dependencia de las demostraciones, no son necesariamente los que convienen a la investigación.

Una clasificación podrá ser buena en la enseñanza de la ciencia constituida, pero será sólo un guía deficiente para las orientaciones del estudio.

Hay que admitir, pues, una forma diversa de constitución y mantener su orden natural en la labor espontánea de las universidades.

En su seno cada una de sus ramas seguirá su movimiento y orientará el ritmo de su acción; las ciencias físicas y matemáticas, con el procedimiento de sus medidas exactas y de sus demostraciones rigurosas, contribuirán a la formación de las inteligencias, con las ventajas de su escuela, para crear sus tipos mentales, de claridad, de precisión y de seguridad en las ideas. Las otras disciplinas, ajenas a ese espíritu de evidencia, que Pascal llamó grosera, se desenvolverán a su vez en la percepción de las verdades fugaces, en la distinción de los matices, que ha permitido con felicidad de expresión calificarlas de « nocturnas » obligadas a distinguir entre los rasgos sutiles y a aprender el arte difícil de conjeturar.

Dominará sobre todas la vasta unidad, que no excluye la variedad específica y la expresión de las peculiaridades, aunque las comprenda en su conjunto como un instituto de ciencia universal.

La facultad aislada percibe sólo un fragmento de las ciencias, pero la universidad desvinculada limita su visión en forma idéntica. No podrá realizar así los ideales que le atribuía Tayllerand al decir que debía abarcar orgáni-

camente coordinadas todas las ramas del saber, todo lo que la razón comprende, lo que el genio espera.

Fijado el concepto doctrinario a que debemos tratar de aproximar la actividad de nuestros altos institutos, nos interesa de un modo principal analizar las formas prácticas de su funcionamiento ante la experiencia de los sucesos y la lección de los hechos.

Podemos preguntarnos, pues, cuál ha sido la vida de las universidades argentinas, regida desde hace un cuarto de siglo por una ley que revela toda la previsión de un estadista, sometiéndola a nuestra reflexión, sin desconocer la eficacia con que ha facilitado un período de fecunda evolución, pero sin creerla por eso intangible a la observación y el análisis.

Nos encontramos en un ambiente adecuado y sereno para un noble debate de ideas y os invito a meditar sobre materia tan fundamental, apartándonos de nuestras preocupaciones absorbentes, para rectificar nuestras impresiones o cambiar nuestros juicios.

Tenemos aquí un caudal de experiencia de profesores y académicos, vinculados por propia acción con su funcionamiento cotidiano y depositarios de observaciones personales, juicios reflexivos y hechos episódicos que han tenido que surgir en el curso de su aplicación tan prolongada.

La ley de 1885 fué, como se dijo en el Congreso al ser discutida, la condensación de los decretos, disposiciones y reglamentos que habían regido nuestros institutos en

su órbita provincial, ya que los orígenes de nuestra enseñanza superior se han desarrollado, como es notorio, al calor de las instituciones locales. Podemos recordar ese común origen en el seno de esta joven organización, nacida, como dijo su ilustrado fundador, sobre la piedra de una facultad de provincia y en torno de una institución local a la manera de sus congéneres de los Estados Unidos.

Esta es, pues, una etapa histórica en la vida de casi todos nuestros institutos superiores, surgidos sobre la base de un núcleo social que los vigorizaba en un centro de provincia respondiendo a una corriente profunda, cuya dirección parece mantenerse, ya que dos nuevas universidades provinciales, la de Tucumán y la de Santa Fe, aspiran también con legítimos prestigios a transformarse en entidades de orden nacional.

Hé ahí una primera materia de ordenación que debemos preguntarnos si está resuelta por la ley Avellaneda: el desarrollo de las instituciones educacionales de provincia que comprometen el interés nacional. Este desarrollo se vigoriza en todos los casos, con el subsidio votado por el Congreso, que viene a ser, en definitiva, el que los sustenta. Entretanto las formas de su aplicación, el contralor sobre la inversión misma, se libra de la acción nacional porque está amparado por la jurisdicción de provincia.

La institución local compite con las nacionales, no sólo en la disputa del subsidio, sino también en el prestigio y en la validez de los títulos que otorga. La ley nacional ha previsto la segunda de estas cuestiones, pero no la

su órbita provincial, ya que los orígenes de nuestra enseñanza superior se han desarrollado, como es notorio, al calor de las instituciones locales. Podemos recordar ese común origen en el seno de esta joven organización, nacida, como dijo su ilustrado fundador, sobre la piedra de una facultad de provincia y en torno de una institución local a la manera de sus congéneres de los Estados Unidos.

Esta es, pues, una etapa histórica en la vida de casi todos nuestros institutos superiores, surgidos sobre la base de un núcleo social que los vigorizaba en un centro de provincia respondiendo a una corriente profunda, cuya dirección parece mantenerse, ya que dos nuevas universidades provinciales, la de Tucumán y la de Santa Fe, aspiran también con legítimos prestigios a transformarse en entidades de orden nacional.

Hé ahí una primera materia de ordenación que debemos preguntarnos si está resuelta por la ley Avellaneda: el desarrollo de las instituciones educacionales de provincia que comprometen el interés nacional. Este desarrollo se vigoriza en todos los casos, con el subsidio votado por el Congreso, que viene a ser, en definitiva, el que los sustenta. Entretanto las formas de su aplicación, el contralor sobre la inversión misma, se libra de la acción nacional porque está amparado por la jurisdicción de provincia.

La institución local compite con las nacionales, no sólo en la disputa del subsidio, sino también en el prestigio y en la validez de los títulos que otorga. La ley nacional ha previsto la segunda de estas cuestiones, pero no la

primera; la validez se desconoce en general, pero a pesar de ello han surgido casos, como el de la Universidad provincial de Santa Fe, cuyos títulos fueron debatidos en la Suprema Corte nacional, dando origen al decreto de 7 de julio de 1909, uno de cuyos considerandos bien sugerente decía: « que los títulos de esta universidad se hallaban en condiciones inferiores a sus similares de las naciones americanas que tienen eficacia nacional en virtud del convenio relativo al ejercicio de profesiones liberales formalizado en Montevideo el 4 de febrero de 1889 ».

La ventaja acordada se subordinó a la condición de que la universidad provincial adoptara los planes universitarios de la nación, quedando en lo concerniente a policía, régimen interior e inspección, en igualdad de condiciones con las universidades nacionales. La nacionalización, pues, se consiguió completa.

Hé ahí la primera cuestión: la ley de 1885 no ha podido prohibir la existencia de universidades provinciales por las atribuciones constitucionales inherentes al autogobierno local, pero la ley nacional que rige la vida de nuestras universidades puede coartar el número excesivo de institutos universitarios, improvisados a veces sin criterio y sin conciencia, en las incidencias de una discusión presupuestaria, pero rara vez con la vitalidad y con el legítimo derecho de las universidades de Tucumán y del litoral que, al ser nacionalizadas, deberían clausurar en mi sentir el ciclo de todo otro posible advenimiento.

El medio de coacción lo reputo, sin embargo, fácilmente determinable y se vincula con una segunda cuestión, que

es la de los recursos, de que viven en general nuestras universidades.

La solución consistiría en crear, con todos los subsidios que vota el Congreso, un fondo común universitario administrado y aplicado en forma exclusiva por un Consejo superior de orden nacional.

La base de los recursos seguros y amplios ha sido para las grandes instituciones americanas la razón de su estabilidad y el motivo de su prestigioso desarrollo. Entre nosotros sería inútil insistir en la demanda de tierras públicas o en el requerimiento de la munificencia particular. Sólo una disposición práctica de orden legal podría fijar en la ley el destino de una parte proporcional de renta nacional, aunque fuera idéntica al subsidio actual, como se ha legislado en los recursos destinados al Consejo nacional de educación. Sólo así no se verían perturbados los graduales y necesarios progresos, el desarrollo seguro y permanente de nuestra vida universitaria por las incertidumbres del subsidio y por su variabilidad anual.

He dicho que las universidades suponen un espíritu corporativo y que en la comunidad de ideales y la prosecución de fines análogos, no se puede admitir sino un espíritu de correlación en su orden interno y de interdependencia en su actividad exterior.

Esa coordinación no se revela sin embargo en nuestro país en la vida de conjunto de nuestros institutos, por el contrario, sus características son : el espíritu autonómico, el mutuo recelo, una especie de feudalismo altivo y hostil,

demostrado en nuestros anales universitarios; y ya que he hablado de opiniones autorizadas, me permitiré citar una bien conocida en esta casa, que abona mis afirmaciones: la de un antiguo decano de la Universidad de Buenos Aires que, sintetizando su experiencia de académico, emitió en la encuesta de 1904, esta afirmación: « La falta de espíritu universitario común es un mal de nuestras universidades, a punto tal que he visto sus representantes en el Consejo superior casi siempre hombres de primera fila, en una constante actitud de defensa, como si la escasa jurisdicción dada a la ley por el Consejo fuera un despojo intolerable de los derechos de los otros. » Son numerosos por lo demás, los hechos conocidos, que podrían confirmar este juicio:

La Facultad de derecho de Buenos Aires ha tenido hasta hace poco un plan de seis años, mediante el cual otorgaba el título de abogado y de doctor. En el presente ha comenzado a regir otro que exige cinco años para el título de abogado y siete para el grado de doctor. La Facultad de derecho de Córdoba mantiene su antiguo plan de seis años de estudios; la Facultad de La Plata, exige cuatro para el título de abogado y seis para el doctorado.

Es fácil suponer la competencia que podrían hacerse las distintas Facultades atrayendo a los alumnos, sobre todo del interior de la República y ofreciendo el mismo título con la misma eficacia para los efectos profesionales, pero con disminución de los años de estudios. Se concibe la consecuencia de superficialidad y la disminución de la enseñanza, en extensión e intensidad, que pudiera resultar de este hecho.

Si observamos la situación de los alumnos en razón de la absoluta independencia de las diversas Facultades que expiden títulos análogos y dependen de universidades distintas, es menester recordar el caso de que los alumnos de una Facultad, aun de cursos superiores, necesitan rendir examen de ingreso, si quieren proseguir esos mismos estudios en otra universidad.

La equivalencia de las materias, no siempre se admite; La Facultad de derecho de Buenos Aires tiene una planilla de sus equivalencias y de sus estudios con los de otras Facultades análogas, bastante restringida y obliga a los estudiantes que provienen de otra facultad a repetir materias que ya han dado.

Otro rasgo característico de la falta absoluta de correlación, es el que se refiere a la diversidad de las condiciones de ingreso. De acuerdo con la ley 1895 cada Facultad los determina, de modo que el que ha sido admitido en la de La Plata, por ejemplo, no se encuentra en la misma condición si quiere ingresar a la de Buenos Aires. Aún dentro de una misma universidad no ha sido posible establecer analogías en las condiciones de ingreso. La Facultad de derecho de Buenos Aires exige examen de ingreso y estudios secundarios completos; la de medicina, estudios secundarios; la de ingeniería, estudios secundarios, habiendo permitido hasta hace poco el ingreso desde la Escuela industrial o Escuela militar. La de filosofía y letras, reclama indistintamente los estudios secundarios, el profesorado normal o el examen de ingreso. La situación es tal que un doctor en filosofía y letras que no haya cursado completamente el Colegio nacional, no puede ser

alumno de primer año de la Facultad de derecho, y un ingeniero o un médico, para entrar en la Facultad de derecho deberá rendir el examen elemental a que se someten todos los candidatos.

Observemos la coordinación de nuestra vida universitaria en lo que atañe a la designación de sus profesores.

Los profesores titulares se designan en todas las facultades con las mismas condiciones porque están regidos por la ley, pero en lo que atañe a las demás categorías de profesores, suplentes, extraordinarios, o adjuntos, está librado el nombramiento a cada universidad y dentro de ésta a cada una de las facultades, donde aparece la variedad en las categorías de los profesores y en las condiciones que se requieren. En la de Buenos Aires, en derecho, se exige un concurso para ser profesor y no existen sino titulares y suplentes; en la facultad análoga de La Plata, los profesores suplentes se nombran a propuesta de los titulares, existiendo además la categoría de adjuntos. En la Universidad de Buenos Aires cada facultad tiene un sistema diferente para designar al suplente, desde la simple voluntad del consejo, como en la Facultad de ingeniería, hasta el nombramiento por concurso del candidato, que tenga dos años de adscripción a la cátedra y una serie de conferencias y trabajos realizados, como ocurre en la Facultad de medicina. Sería lógico entretanto suponer que las condiciones necesarias para ser un buen profesor son análogas, en las diversas facultades, sea cual fuere la universidad. Basta con lo recordado para demostrar el espíritu de diversidad hostil que ha impedido toda correlación haciendo inútil el empeño de que ya se ha desistido para

vincular la Facultad de letras de Buenos Aires a la de derecho, haciendo que un alumno pudiera seguir en la otra algunas materias de los primeros años o creando una verdadera dificultad para la cuestión de revalidación de título, que la ley respectiva ordena se acuerde previa calificación de la universidad, empleando un término genérico que olvida la existencia de este espíritu singular de distinción.

La materia de los estatutos fué precisamente la que dió origen como es notorio a la ley actual; la imposibilidad de aprobarlos en detalle llevó a especificar sólo sus conceptos legales en los siete incisos de la ley de 1885; fué en relación a ella que surgió nuestro régimen universitario actual, que es necesario decir fué creado solamente para dos universidades de distinto origen y que recibían alumnos provenientes de diversos puntos, ya que a la Capital aflúan los estudiantes del litoral y a la de Córdoba los del interior. Es así como las dos universidades han subsistido con estatutos diferentes, a pesar de estar regidas por la misma ley. La reforma de 1906 se limitó a dar mayor intervención a los profesores, atribuyendo las deficiencias de la enseñanza y de la administración a la existencia de los consejos compuestos de miembros vitalicios y sin participación del profesorado ni personería de los alumnos.

Los estatutos de esta universidad son sin duda los más perfectos, hasta el punto de que opino se debían generalizar diversas cláusulas que contienen. El convenio de 12 de agosto de 1905 ha sido en efecto más previsor que la ley del 85 cuando establece las atribuciones y la duración del rector, la de las asambleas de profesores, el nombra-

miento de éstos, la atribuciones del consejo académico, etc.

Los estatutos dictados en junio de 1906 fueron los que crearon, al reglamentar la ley-contrato, la asamblea general de profesores que no existe en las otras universidades y que reputo un ejemplo digno de imitarse.

Esa asamblea actuando como tribunal superior en las cuestiones que se susciten y como elector en la designación de las altas autoridades, obedece a la tendencia moderna de dar al cuerpo de profesores la mayor autoridad.

Debía ser también una exigencia de todos los estatutos que los profesores tuvieran las mayores garantías para la libre expresión de sus ideas, fijando normas que al mismo tiempo que los sometan al gobierno y contralor de sus autoridades, impidan que éstas en ningún caso la ejerzan en forma depresiva. La separación de un profesor no debería hacerse nunca sin la intervención de sus compañeros reunidos en asamblea; se habrían evitado así episodios tan dolorosos como el de Estrada y el de profesores de la Facultad de medicina que fueron separados de su seno sin tener en cuenta la opinión contraria de muchos de sus colegas. La ley debería acentuar la facultad soberana de los profesores reunidos en asamblea dándoles atribuciones electivas. Ella debería reglamentar también la forma de la designación de las ternas, respetando la facultad del Poder ejecutivo, pero exigiendo la enumeración de títulos y condiciones a la vez que la forzosa inclusión del suplente. Tal debe ser en sus grandes lineamientos el nuevo régimen por crear. Las modificaciones que en él aconsejo respetando la ley de 1885 importan sólo correcciones de ín-

dole parcial. La opinión más autorizada creo que no sólo las justificaría sino que las ha reclamado en la encuesta realizada entre nuestros universitarios en 1904. Una sola de esas opiniones, la del actual decano de la Facultad de derecho de esta universidad, bastaría para abonar mi tesis cuando afirmaba textualmente: « La ley de 1885 ha prestado ya todos los servicios que podría prestar a la organización de la enseñanza superior, buena para regir una institución naciente, ha resultado inadecuada para atender las exigencias de situaciones más complicadas y resolver los conflictos provocados entre las diversas tendencias surgidas en el seno de la población escolar. El organismo creado por aquella ley carece de flexibilidad suficiente y de aparatos destinados a recibir en oportunidad los impulsos del ambiente intelectual en que toda institución progresiva deba desarrollarse. »

La ley de instrucción pública italiana, precisa en uno de sus artículos los fines de la enseñanza pública, diciendo « que consisten en dirigir a la juventud, ya nutrida de conocimientos, en las carreras públicas y privadas, para las que se requiere preparación de estudios especiales, manteniendo y acrecentando en el estado la cultura científica y literaria ».

Impulsos regresivos que tienden a hacer predominar el carácter profesional en nuestros grandes institutos; el deber de filtrar el espíritu científico en todas las clases sociales, que según un congreso de enseñanza superior, es el propósito de la « extensión universitaria »; la necesidad

de formar la universidad popular, orientándola hacia la vida, combatiendo el concepto medieval y la labor librecasca. Los rasgos de nuestra actualidad que impulsan a abandonar la estéril curiosidad del pasado, volviéndonos a los vagos diseños que presenta el porvenir; razones múltiples y variadas nos aconsejan aceptar que la ley fije en el régimen definitivo de las universidades la determinación de sus fines, para mantener su dirección y asegurar su labor interna.

Esta consagración de fines podría cooperar también a la obra de correlación superior que debe vincular a las universidades, sin alterar su carácter regional y su particularismo, pero serviría principalmente, para marcar bien la función principal de la universidad moderna, que es la de educar en el sentido más alto y comprensivo.

La acción educativa de la universidad consiste en la irradiación de la cultura y en su prolongación hasta las capas más profundas; en dar a la enseñanza primaria las verdades que ella ha adquirido, en forma elemental; en suministrar a la secundaria los medios de la preparación general para la vida; en gobernar en forma indirecta con la creación de una « élite » y con la preparación de la clase dirigente; en el ejercicio de un poder que, sin atributos temporales, actúa orientando los espíritus y esclareciendo las conciencias.

La instrucción, pues, debe bajar de las universidades y penetrar en todo el tejido social hasta llegar al humus profundo de la masa popular, renovándolo bajo el impulso de las capacidades superiores.

A los dominios de la instrucción primaria van nuestras poblaciones bullentes, nuestras grandes muchedumbres infantiles, la rica niñez de nuestra raza, y aparecen allí en la variedad de sus tipos y aptitudes, de sus tendencias innatas, como el microcosmos de la vida colectiva.

La vasta columna, que ingresa en los primeros grados de las escuelas primarias, marca la estadística más alta de nuestra población escolar. En ella no pueden encontrarse todavía sino las facultades sensibles a la acción intuitiva, que es el espíritu de la educación primaria; pero, a medida que se avanza en los grados sucesivos, aparece la variedad natural de las tendencias para los que revelan instintos intelectuales, espíritus animados de deseos superiores, capacidad posterior para la abstracción y para el análisis, y la masa más numerosa de los que sólo descubren el instinto motor y constructivo, una predisposición para el oficio que puede aprenderse no bien el niño se encuentre capacitado físicamente para el trabajo, al concluir sus cuatro grados de instrucción primaria.

Envuélvase todo ese grupo en la influencia social circundante, en los apremios del hogar modesto que reclama una colaboración ineludible, y se explicará por la ausencia de una finalidad práctica, la substracción del esfuerzo infantil realizado en la escuela, en las primeras y copiosas egresiones que lo reducen a la cuarta parte de sus cifras originarias.

Hé aquí una de las grandes cuestiones que se presentan en este primer ciclo de la educación, ya que la tan sensible exigüidad de nuestras escuelas, es mera cuestión de recursos, que se deberá subsanar definitivamente al hacer

la transformación inevitable de nuestro régimen fiscal, destinando una renta nacional a ese inexcusable propósito.

La estadística es concluyente: el mayor número retorna a la obscuridad y escapa al contralor del estado. El quinto y sexto grados, con sus programas meramente recapitulatorios, a los que hasta hoy no se ha sabido dar finalidad práctica, no les ofrece ventaja alguna, ni les presenta el incentivo o aliciente del medio oficio de que hablaba Jacques, capaz de vencer con la promesa de su útil aplicación la fuerza que lo subtrae de la escuela.

Por eso el ochenta por ciento de la población primaria, que quiere continuar su educación progresiva, en el anhelo de alguna finalidad útil, si no abandona la escuela en el cuarto grado para avanzar en su ascensión, abrevia camino a través del examen de ingreso. Los que lo siguen realizan de ese modo la transición afanosa a la instrucción secundaria.

El reglamento podrá crear las restricciones que se quiera, pero la confusa agregación de alumnos que vienen de tercero, cuarto, quinto y sexto grados, han de llegar con su absoluto desnivel mental al primer año de los colegios nacionales, en la diversa fuente de su preparación y con su distinción de edades.

Les abre su camino el llamado examen de ingreso, que reproduce casi las materias de cuarto grado y que se prepara con los mismos textos, contra el cual protestan las memorias de los rectores; varias veces suprimido y restablecido posteriormente; pero que es nuestra única forma de correlación.

Se llega así al segundo ciclo de nuestra educación, a los dominios de la enseñanza secundaria. Afirman que la masa escolar ha recibido una educación integral, a pesar de que no ha cultivado la aptitud, que consiste en convertir en hechos las ideas; no ha aprovechado la enseñanza del taller, ni la consulta de la vocación ha depurado el grupo estudiantil, ofreciéndole una primera opción a los oficios. No está disciplinada la inteligencia ni comprobada la facultad de analizar, de abstraer, de desprenderse de lo intuitivo, para entrar en el mundo de los principios y de los sistemas, y sobre esas bases la educación moral del niño va a recibir la acción de los múltiples catedráticos que substituyen a la dirección única a que estaban sujetos.

Bajo tales influencias realiza sus esfuerzos mentales, sumergiéndose en la ejercitación y en el enciclopedismo de las materias; su cerebro debe responder a la exigencia de diez o doce asignaturas, que trata de dominar penosamente en la gradual ascensión de cada año, con sus horarios limitados, con sus programas extensivos, con sus textos consagrados y las conferencias meramente verbales.

La integralidad también se ha confundido allí con el enciclopedismo; la elementalización de la enseñanza se produce en razón de su carácter dispersivo; las mismas materias, la geometría, por ejemplo, y la aritmética y la geografía, se estudian, en primero, segundo, tercero, cuarto y quinto años respectivamente, es decir, se repite el estudio con horas siempre insuficientes.

La enseñanza no puede tener sino carácter de nociones,

la obligatoriedad impide consultar la aptitud o realizar mayor dedicación, según la finalidad universitaria. La ascensión debe hacerse año por año, dominando las diez o doce materias que la forman, con prioridad absoluta de unas sobre otras, aunque pueda ser tan fundada como la que tiene la gramática sobre la física.

Las consecuencias son bien notorias: deficiente preparación en el ingreso, falta de uniformidad mental, enciclopedismo, elementalización de la enseñanza, rígida división en años, prioridad inexcusable de unas materias sobre otras, obligatoriedad de todas, dispersión de las frecuentemente repetidas, escasez de tiempo en los horarios, olvido de la vocación y la tendencia, disciplinas penosas que producen en definitiva nuevas disminuciones de la población escolar, aminoradas por fatales desprendimientos, y hasta podría agregarse perturbada por los planes sucesivos de cada mutación ministerial que se limita a hacer cambios colaterales de materias, alterando la proporción entre la preparación utilitaria o literaria pero sin modificar el sistema.

Prescindamos de analizar todo lo inconveniente o inadecuado que se mueve en el seno de un instituto secundario. Observemos sólo en las puertas de ese colegio sus efectos exteriores; la estadística vuelve a darnos sus pruebas concluyentes. Si suponemos 5000 alumnos en los colegios nacionales y particulares ¿cuántos llegan al bachillerato? Sólo 1400.

Quiere decir que, en el curso de una sola promoción se esteriliza la acción docente, en un número tres veces mayor del que aprovecha su beneficio íntegro. Por la pre-

paración con que se ingresa desde las escuelas primarias, el porcentaje de los reprobados en primer año ha llegado a veces a un 45 por ciento; pero en este grado de la instrucción secundaria se intensifica el innegable desperdicio de esfuerzos y recursos; nos encontramos, pues, en presencia de un desmoronamiento de población escolar, realizado en el seno de un instituto destinado a dar una educación y preparación generales para la vida y que en definitiva sólo educa una pequeña minoría de la masa estudiantil que lo frecuenta; que elimina por su acción de la gran muchedumbre inicial que se dirige a la obtención de la enseñanza, otra porción enorme de población, abandonada con instrucción fragmentaria y sin finalidad práctica, y no es la menos poderosa de las razones determinantes de este hecho, el carácter realmente oneroso a pesar de la aparente exigüidad de erogaciones que exige de la enseñanza secundaria tan lejana aun en nuestro país de la magnífica evolución que la va haciendo gratuita en los Estados Unidos.

Hay, pues, que percibir la masa oscura de una nueva multitud que va a perderse para el Estado en relación a su cultura. Nuestro clásico colegio nacional ha completado la eliminación sucesiva y automática iniciada en la primaria, para abandonar a una nueva serie de individuos, sin orientación práctica en la vida, sin aptitud para el trabajo remunerador y honorable, dejándolos caer en la confusión de los fracasados que se revuelven en la empleomanía o en la esterilidad.

Hemos llegado a los umbrales de la universidad y vemos entrar por ella afanosamente a los animosos que han

seguido la difícil ascensión, trasponiendo los últimos pedregales.

En esta nueva etapa tampoco existe la correlación entre la instrucción secundaria y superior, como no existía entre la secundaria y la primaria y reaparece la mutua y fundada desconfianza que se levanta como una nueva barrera en el examen de ingreso que exigen las facultades en virtud de la ley de 1885.

Estamos sin embargo en el vértice de todas las líneas. Los colegios nacionales de la república son de hecho tributarios de sus universidades; la vida real los ha convertido en preparatorios de sus institutos y desde la cúspide de la gran pirámide podemos asomarnos a percibir la convergencia de todas las rutas, mientras vemos caer a nuestro lado en los flancos descendentes el rico material de la población escolar.

Todo viene, todo converge a la enseñanza superior. Diríase que si es exacto el principio de que todas las instituciones docentes persiguen una finalidad determinada, la instrucción en general de toda la república está toda canalizada hacia la finalidad de la superior.

Somos, pues, los beneficiarios del régimen y desde aquí, en el afán de llegar hasta nosotros, podemos contemplar los inútiles esfuerzos, las desorientaciones en la ruta, las caídas fatales, el doloroso desmoronamiento de la población escolar.

Quiere decir también, que en la configuración señalada, en la canalización fatal e irresistible nuestro régimen ha dejado de ser democrático. La nación no cumple con su deber de dar la instrucción que reclaman todos los jóvenes

aptos. De hecho resulta sacrificada toda la enseñanza a la finalidad de un grupo selecto. En realidad de verdad, nuestro régimen es aristocrático. No sería ahora oportuno establecer el valor moral, la preparación efectiva y la acción de gobierno de nuestra clase superior. La universidad que debía irradiar la cultura y llevarla hasta las capas más profundas y distribuirla en los distintos grados de instrucción, tendría que ser tributaria de esas funciones, pero en realidad ha convertido todos los grados de instrucción en tributarios suyos; los ha supeditado a su alta misión, los ha sometido a su servidumbre, actuando sobre el conjunto de la Nación, a la manera de un experimentador que, para realizar su ensayo, subordina todo a un procedimiento de selección, y confunde como en un gran alambique la masa colectiva para aprovechar lo que corresponde a sus fines, dejando desaparecer la porción que cree inutilizada.

Todo ese conjunto se resume en una entidad central; el sujeto humano por cuyo bien debe realizar su misión el estado enseñante. Sobre todas las correlaciones hay una suprema en la instrucción pública: es la que busca el paralelismo de la vida individual con el de la educación progresiva; la que debe colocar la opción vocacional a lo largo de la ruta en las edades propicias, para que cada uno pueda ir según su clase social, sin apremios y necesidades, y según sus facultades, a la variedad de los oficios, de las profesiones, de aplicaciones de actividad remuneratorias.

Hay que estudiar, pues, la escala de la existencia, la evolución de la psicofisiología y su desarrollo en las necesidades peculiares de la vida argentina, para presentar

DE MAESTROS
DONACIÓN
ALFREDO COLMO

en una hora oportuna la opción vocacional cuyo retardo desorienta innumerables energías.

Nada más grave en un régimen de enseñanza que el momento de sus bifurcaciones, y hé ahí sin duda uno de los mayores inconvenientes de nuestro sistema de instrucción y de las más graves deficiencias de nuestro régimen.

Está sin duda retardado en la escala de nuestra vida. Hemos visto la ausencia en los grados del ciclo primario de una finalidad práctica que retenga al niño en los bancos de la escuela. No ofrece tampoco esa finalidad la terminación de todo el ciclo primario, no le ofrece en las alturas del colegio secundario que ha copiado mal sus bifurcaciones de otros países, donde la complejidad de la civilización y el enorme desarrollo industrial presentan aplicaciones remunerativas correspondientes a necesidades económicas que entre nosotros no existen. Y tan grave falta de coordinación sobre todas las otras ya mencionadas, tiene las más serias consecuencias. El espíritu se va conformando con el sedimento de la experiencia y del tiempo adaptándose a la variedad de sus situaciones. Cuando deja atrás una época ha recibido influencias por los estímulos de orden social, que con las ideas y la vanidad adquirida lo sitúan en una posición irreductible.

Si el estado no le ha ofrecido en el momento oportuno la elección de su destino, su energía desorientada no vuelve a la ocasión pasada que pudo aprovechar con la frescura inicial.

Tales son los hechos y consecuencias naturales de la situación actual. Pero ellos no pueden dejarse a las formas de la educación refleja irradiada por el ambiente social. La educación de las masas que forman una nación, sólo puede darse en forma sistemática o escolar, es decir, como función de gobierno; en ese sentido el ejercicio de esa función no importa un derecho que se reconoce al Estado, sino un deber que se le impone, tan apremiante como la salud pública, la higiene o la profilaxia común.

En todas las naciones contemporáneas hay una tendencia marcada a vigorizar cada vez más la acción del Estado en materia de pública cultura; más aun, a medida que se hace más compleja la lucha por la existencia y se requieren mayores aptitudes, se hace sentir en los centros de más elevada civilización la necesidad de una educación mejor, se reclama más la intervención del Estado y se marca más la absorción paulatina de la educación.

En las grandes naciones la controversia sobre el monopolio y la libertad de la enseñanza ha llegado a un acuerdo definido: la educación es no sólo una materia del Estado sino, por su naturaleza, una materia social que nunca podrá ser abandonada a la acción individual, porque interesa demasiado a la colectividad. Los poderes públicos deben, pues, dirigirla en una forma u otra en el interés del niño y en el interés social.

La cuestión en debate principalmente se reduce a saber cuál es el poder social que intervendrá para limitar o contralorear la voluntad arbitraria del educador.

Ni en la antigüedad, ni en la Edad media, ni en Inglaterra misma, en la tierra clásica del liberalismo, donde se

inician evoluciones profundas y donde la educación no ha dejado de someterse jamás a los consejos de distrito, ella no ha sido libre en un sentido absoluto. Siempre se ha reconocido un derecho eminente del Estado sobre la enseñanza y sólo se ha controvertido si el Estado ha de ejercerla en una forma directa o delegándola.

La tendencia individualista y social que considera al Estado como una emanación de la voluntad general, lo impulsa en ese sentido lo mismo que lo lleva a acaparar los medios de producción, a la pensión obligatoria, a los impuestos sobre la renta, haciendo su acción cada vez más preponderante en la enseñanza. Esta tendencia universal se revela en Inglaterra misma según lo demuestran los estudios últimos de Max Lecler. Se exterioriza en los Estados Unidos, donde la educación nunca está excluida de la acción del gobierno o de sus altos funcionarios, con la sola diferencia — dice Buisson — de la naturaleza de las garantías y del contralor constituido por la ley en los diversos grados de la enseñanza; se demuestra también en Italia, en los decretos de Credaro que aplica el plan de reformas de la comisión real, sin intervención del congreso.

Veamos, pues, el régimen legal de nuestro país, las atribuciones que confiere y las formas en que en el momento actual se puede realizar tan inexcusable función directa.

Si analizamos la situación real de nuestra instrucción pública, en relación con los textos legislativos que la rigen, crece la impresión de su heterogeneidad, y de su desorganización. La ley de 30 de septiembre de 1878 — ha di

cho uno de nuestros más distinguidos universitarios — rige la validez de los estudios secundarios, cuando dispone en su artículo 4° que a los alumnos aprobados se les expedirán los certificados correspondientes para sus efectos legales; pero la ley de junio de 1885 otorga a las facultades la atribución de fijar las condiciones de admisibilidad para los estudiantes que ingresen a sus aulas. Luego la validez del certificado de la instrucción secundaria se subordina en lo que atañe a la enseñanza superior a la voluntad de las diversas facultades que pueden o no reconocer esa validez, y en consecuencia existiendo cinco facultades en la Universidad de Buenos Aires, cuatro en La Plata y tres en la de Córdoba, resultan doce autoridades diferentes, con atribución de definir el valor de los estudios preparatorios y su especialidad.

Pero es el caso también que entre las facultades mismas y respecto al ejercicio de esa atribución, no existe un orden legal establecido, ni una organización. Las que tienen la atribución son las facultades, no la universidad y es a éstas sin embargo a las que ha sido conferida.

En efecto, en los primeros estatutos dictados en el consejo superior y aprobados por el Poder ejecutivo, el 1° de marzo de 1886, se había dispuesto en el artículo 72 que las facultades tomaran exámenes de los ramos de su enseñanza teórica a los jóvenes que se presente a darlos, con la comprobación de haber aprobado los estudios preparatorios en un colegio nacional presentando certificados que acrediten esos mismos exámenes en institutos de enseñanza secundaria establecidos por autoridad de los gobiernos de provincias.

En la reforma de estatutos de 1895 se estableció también en el artículo 77: « toda persona que acredite haber sido aprobada en los exámenes de los estudios preparatorios, que exija la facultad ante la cual haya que presentarse, puede solicitar matrícula de las materias del primer curso de su enseñanza. La comprobación se especificaba en el artículo siguiente en el certificado de los colegios nacionales y en los institutos establecidos por autoridad de los gobiernos de provincias, de acuerdo con la ley de 30 de septiembre de 1878; en la misma reforma de 1895 los estatutos se pronuncian en su artículo 79 sobre la admisión de los alumnos de la escuela militar y naval en la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales.

La reforma de 1906 reincidió en atribuir al consejo superior las mismas facultades y los estatutos de la universidad de Córdoba, aprobados en 1893 contenían análogas disposiciones.

Pues bien; todas esas disposiciones de los estatutos universitarios son inútiles desde el punto de vista de su validez y están en contradicción con la ley de 1885 que otorga a las facultades y no a la universidad el ejercicio de esa atribución. La negativa de una sola de esas facultades puede dejarla sin efecto.

Y es el hecho que algunas de esas facultades se han apartado de la validez atribuida al certificado del colegio nacional y han exigido el examen de ingreso impuesto por la Facultad de derecho y ciencias sociales de la universidad de Buenos Aires y por la de ciencias jurídicas y sociales de La Plata, lo que significa un desconocimiento

manifiesto del certificado del colegio nacional, como comprobación de estudios. La Facultad de filosofía y letras de Buenos Aires recibe alumnos con examen de ingreso aunque no tengan aprobados los estudios preparatorios, y las Facultades de agronomía y veterinaria tampoco los han exigido completos. Estaría de más agregar que desde el punto de vista legal proceden en su perfecto derecho.

Pero si queremos ampliar nuestro concepto del estado de incoordinación en el sentido más exacto del vocablo de nuestra educación pública, me bastará recordarla en una apreciación de conjunto, en sus tres ramas : primaria, secundaria y superior, paralela a la normal, especial profesional, etc. La forma de gobierno de cada una de ellas es completamente diversa.

La primaria está bajo el gobierno inmediato del Consejo nacional de educación en el orden administrativo federal, pero cada provincia a su vez tiene su consejo provincial independiente de su gobierno propio que dirige la instrucción primaria.

Lo único que nos ha faltado ha sido la idea de dar también función directa a los municipios en materia educacional, como si fuera aplicable el sistema suizo en un país donde ni aun la comuna de la capital de la Nación, atendía hasta hace poco su deberes rentísticos con la instrucción primaria y donde es necesario asegurar respecto de las provincias por disposiciones de la ley el cumplimiento de sus deberes con la instrucción. Puede, pues, suponerse lo que podría dar ese plan en la debilidad tan intensa de la vida municipal argentina.

Resultan, pues, quince direcciones de la instrucción primaria, sin contar los consejos escolares de distrito.

En la secundaria es necesario señalar la existencia de dos regímenes diferentes : el del Ministerio de instrucción pública y el de las universidades, ya que en pocos años el primero se ha desprendido de los colegios central de Buenos Aires, La Plata y Córdoba, cuya dirección ha entregado a las respectivas universidades, como lo había hecho también con las escuelas normales, reintegradas recientemente. La instrucción secundaria responde a cuatro gobiernos diferentes : el del Poder ejecutivo y el de las tres universidades nacionales.

La autoridad del Ministerio de instrucción pública no se ejerce sobre la instrucción primaria y el Consejo nacional de educación dispone de ella y de sus rentas propias. Por lo demás he demostrado ya que la educación primaria no ha sido correlacionada con la secundaria, ni con la profesional. La secundaria aspira a ser general y preparatoria para la vida, a la vez que para la universidad, viniendo en realidad a quedar supeditada a la enseñanza superior; ésta tiene, como es notorio, perfecta autonomía, y vive en su régimen independiente del gobierno con quien sólo se entiende para rendirle cuenta por intermedio de la Contaduría general y someterle las ternas del nombramiento de los profesores; por lo demás las universidades entre sí al amparo de su ley se desconocen recíprocamente.

La diversidad de dependencias de la instrucción secundaria se ha traducido en planes diferentes. La universidad ha creado el suyo y el ministerio también; en la universidad se reciben exámenes libres y se tienen colegios

incorporados como los del ministerio. Tan extraña confusión revela sin embargo un punto de coincidencia que he señalado ya : consiste en la convergencia común a la finalidad suprema de la preparación universitaria, y la ley del 85 ha permitido a ésta dominar el conjunto de tan heterogéneo sistema, seleccionando y rechazando en el ingreso a los alumnos que a ella llegan. He de afirmar, pues, con ruda franqueza, que creo no existe en nuestro país una organización, si el término implica armonía, correlación, relación recíproca, de la instrucción pública. Grados diversos de la enseñanza sin correlación alguna de la primaria a la secundaria, ni de la secundaria a la superior, planes distintos en la instrucción media, desconocimiento del valor de los certificados de éstas por las facultades ; pluralidad de gobiernos en la instrucción primaria, consejos provinciales y consejos de distritos ; pluralidad de gobiernos en la enseñanza secundaria, del ministerio y de las universidades, pluralidad de gobiernos en la enseñanza superior ; universidades nacionales y provinciales, hostilidad o desacuerdo de las mismas. Determinemos ahora ante semejante singularidad de situación, cuál es la posición que ocupa el estado argentino, que por su índole moderna y su naturaleza constitucional, debe ser enseñante y dirigente de cultura pública. La ley de 11 de octubre de 1898 que organizó los ministerios nacionales dijo que corresponde al de instrucción pública : « Promover la cultura general, científica, literaria y artística de la Nación » y en particular « todo lo relativo al régimen, desarrollo y mejora de la instrucción general o secundaria de la República ».

¿ Cómo ejercer esa atribución ? ¿ Cómo promover la cultura general y atender al régimen, al desarrollo y a la mejora de toda la instrucción, con la innumerable pluralidad de los gobiernos, con la variedad de las jurisdicciones, con tan extraña organización ?

¿ Se trata de una evolución profunda que oriente la instrucción pública argentina hacia formas nuevas, bajo el impulso de las conveniencias nacionales ? ¿ Vamos a llegar a las simetrías fecundas del sistema inglés o es que nos hemos extraviado deplorablemente al querer imitar la clara distribución y ordenación sistemática del tipo educacional de la Europa continental ? Las razones en que se fundan las transformaciones episódicas, los cambios o los desprendimientos, no son convincentes ni aclaran toda esta gestación, de formas nuevas y extrañas.

Cuando se incorpora el Colegio nacional de Buenos Aires a la universidad en las actas del Consejo superior se discute el hecho, y se dan dos soluciones opuestas con el intervalo de dos sesiones a la interpretación de la ley del 78 para saber si en ese instituto se deberían recibir los exámenes libres. Cuando se trata de saber si ese colegio debe tener institutos incorporados, se nombra una comisión para que interroge al ministerio y se resuelve afirmativamente después de interpretar, según consta en las actas « su silencio por aquiescencia ». Cuando las escuelas normales se entregan a la dirección del Consejo nacional de educación, se invocan en el decreto, con error, interpretaciones de facultades de gobierno, acordadas por la ley del 83, que en ella no existen. No es, pues, todo esto el proceso de una elaboración reflexiva ; podríamos creer

más bien que ha surgido al empuje de hechos parciales, de factores especiales y de circunstanciales motivos. No es esto, pues, la espontaneidad feliz, la elasticidad y la adaptación admirable del sistema educacional inglés. No encontramos desgraciadamente en el fondo de estas modificaciones, la fuerza de correlación y espíritu práctico que sabe conformar las instituciones con los hechos en el alma extraña de aquel gran país. La contradicción de textos y de leyes, la oposición de situaciones no revela una gestación espontánea sino más bien, a decir verdad, la falta de continuidad en la realización de un pensamiento directivo, en el afán de copia de instituciones exóticas. Y bien, todavía cuando se quieren introducir bases de ordenación en el caos existente se oyen voces que reclaman una actitud de expectativa en los poderes públicos o un respeto tardío a la estabilidad.

Es indudable que en la gestación de nuestro originario sistema debíamos tener el conglomerado confuso en torno de la universidad, en que se involucraban las formas incipientes. En la hora inicial no se podían deslindar las líneas precisas, ni los diversos grados de instrucción que sólo se implantaban entre grandes dificultades.

Entonces era lógico que los institutos preparatorios estuvieran pendientes de la universidad. No había habido en realidad la meditación de un plan preconcebido, sino simplemente el crecer natural de las instituciones, pero cuando aparece el período orgánico, cuando se aspira a dibujar las líneas de un plan sistemático, se esboza en sus rasgos arquitecturales el proyecto de la construcción fu-

tura. Es entonces cuando la ley de 1898 trata de radicar la autoridad central del Ministerio de instrucción pública y le da las atribuciones y la función directiva recordada; hemos dejado pues simplemente borrarse el diseño originario, coordinado y sistemático y lo hemos olvidado en el desarrollo espontáneo de las instituciones, bajo el impulso ciego de los hechos.

En pocas oportunidades, en época alguna de su historia, habrá necesitado la Nación en materia educacional, más enérgica, más vigorosa acción directiva.

Estamos en el orden democrático entre las incertidumbres de una transición, que como todas las evoluciones que se inician, nos da la sensación del movimiento, y la vaguedad de la dirección. Al contemplarla, desde la serenidad de los claustros escolares, podemos expresar nuestra fe en la coherencia final de las corrientes sociales. Hay una evolución que traza su cauce con vigor incontenible. Representa un progreso de la conciencia colectiva, marca una nueva edad ya alcanzada y pertenece a la naturaleza de esas corrientes que sólo pueden gobernarse, dirigiéndolas.

Los sufragios, decía Seilles en una ocasión análoga, son sin duda los que están decidiendo con imperio, los destinos de la patria; la masa popular representa el número y por eso significa la fuerza. Sin la inteligencia la fuerza se aplica al azar, suele ser más propia para destruir que para crear; demos la inteligencia a la fuerza y la fuerza a la inteligencia. No dejemos aislados esos dos

elementos necesarios de toda acción ; tratemos de unirlos en una forma definitiva. Esa unión sólo la hará un desarrollo paralelo de la cultura pública, con la evolución democrática.

La oportunidad económica del momento exige también una acción directiva de la instrucción, con no menos apremio. Nuestra vida de relación con las naciones del mundo está rota, y la extensión oceánica aísla nuestra situación comercial como en los tiempos de la política mercantilista del siglo XVIII, creando de hecho una barrera de protección, como no lo habría soñado jamás el más audaz de nuestros hombres de estado. Suena, pues, una hora solemne que impone aceleraciones inevitables y que da a industrias incipientes singulares desarrollos. Lleva a su máxima tensión todos los talleres y transforma en objetos de exportación productos de la industria nacional que no sospecharon jamás nuestros más perspicaces economistas. La posible expansión industrial puede ser impulsada con eficacia por el esfuerzo de la instrucción y de la educación técnica elemental que fué factor primordial, según Blondel, en la expansión industrial de Alemania.

Considero, pues, indispensable una acción directiva y central, que no se armoniza con la pluralidad de los gobiernos en los distintos ciclos de educación ni con la variedad de jurisdicciones.

Todas las deficiencias, las desarmonías de nuestra instrucción podrían ser subsanadas con eficacia y provecho, orientando los rumbos de la cultura nacional con persistencia y con continuidad. La crisis misma de nuestra ins-

trucción secundaria no puede sorprendernos demasiado. Existe en todas partes porque conserva su origen medieval, su carácter retribuido, su naturaleza comercial y su índole aristocrático, ya que como ha dicho Ribot es la única que desgraciadamente no se pudo transformar bajo el influjo de la revolución. La correlación de sus grados con la instrucción primaria y con la superior respectivamente, la adaptación de los diversos ciclos de la instrucción a finalidades prácticas, la de las opciones vocacionales a etapas más adecuadas de nuestra vida y de las urgencias de nuestro ambiente, la transformación de nuestros colegios nacionales ha sido implantada por resolución del poder ejecutivo y ha sido iniciada con reflexiva decisión. Esas medidas han sido calificadas por el distinguido rector de una universidad del norte como una revolución; más bien se podría decir que significan la operación que describía un agudo escritor hablando de la instrucción secundaria de la tercera república francesa: « Debemos, decía, al ocuparnos en esta materia, revestirnos de una solemne gravedad porque nos introducimos en la habitación de un convaleciente; los médicos después de observar al enfermo han reconocido la necesidad de una operación y yo tengo mis presentimientos: creo que dentro de veinte años la enseñanza secundaria habrá desaparecido. Durará todavía un cuarto de siglo, es decir, el tiempo suficiente para no preocuparnos como filósofos ni alarmarnos como profesores. Su desaparición será el resultado de una evolución y el choque de dos concepciones: de una manera de entender en cierto sentido la democracia y por otro la enseñanza secundaria. La enseñanza

secundaria no es en definitiva sino un producto y un instrumento de la desigualdad de las clases. Muchos la consideran como un grado, como un escalón intermedio entre la primaria y la superior. A los ojos de algunos es sólo una enseñanza de entresuelo que se adivina sin mucho trabajo lo que será el día en que los arquitectos hagan descender el techo y eleven el primer piso. A la enseñanza primaria se ha agregado la primaria superior de orientación profesional, que yo aplaudo sin reservas, porque responde a necesidades de la más alta importancia y puede desenvolverse entremezclándose con el espíritu de la secundaria.»

Toda la encuesta luminosa de 1902 con la opinión de los rectores franceses y de sus hombres más eminentes, sería fácil probar que orienta soluciones en el mismo sentido. La evolución de los países en que rigen las escuelas paralelas, tienden también a la escuela única; en Alemania y en Italia, van quebrando el paralelismo y propendiendo a substituir las bifurcaciones por el régimen vocacional.

Pero esa obra de coordinación sólo podría hacerse reintegrando la acción directiva de la instrucción pública, el gobierno de todas sus fuerzas, y armonizándolas en una organización fecunda que respete la independencia que cada una requiere para su desarrollo. Convendrá estudiar la forma en que pueda adaptarse a nuestro país un sistema, un cuerpo colegiado o una organización determinada que, a la manera de los consejos de instrucción pública de Francia o de Italia, o como el que propuso Jacques en su magistral diseño, mantenga la estabilidad y la unidad

de acción en la enseñanza. Sólo así se podría conservar la continuidad fecunda de una orientación a través de nuestra enfermiza variabilidad y de la mutación de los gobiernos. A su seno deberían llevarse con bases electivas acentuadas los maestros experimentados y los cultores de la educación en los distintos grados, dignificando su legítima influencia.

La acción superior deberá ejercerse respetando la autonomía y la diversidad, pero con el firme criterio con que Sarmiento decía en la discusión de la ley del 78. « El Estado debería cooperar a toda la educación en todos sus grados, para poner a todos los jóvenes en aptitud de desempeñar bien los deberes de la vida », o como Avellaneda : cuando al entrar a ejercer su alta función afirmaba « que quería concentrar en su mano todas las atribuciones que le acordaba la constitución para impulsar los grandes rumbos de la cultura pública ».

Señores :

En los dominios de la enseñanza, la acción de gobierno siente templar sus energías con un sano optimismo. Todos los ideales perseguidos, los obstáculos de la marcha, las inevitables incertidumbres, se borran ante la impresión de fe que emana de su mismo ambiente. Es que la escuela es el mundo de la juventud y por eso mismo del porvenir y de la esperanza.

Palpitan en su seno los hombres del futuro, las almas frescas que van hacia él y no empañan la limpidez de

sus espíritus las miserias de las contiendas cotidianas.

Los anhelos de una reforma y la obtención de sus patrióticos propósitos, no se malograrán ante la indiferencia o las resistencias si ha penetrado bien en la razón y en la conciencia, si ha interesado la voluntad de la juventud.

Cada vez que he visitado los patios escolares, he recibido una impresión imborrable al ver desfilar en las horas del recreo o del retorno a los hogares, la línea sucesiva de los niños que van marchando unos tras otros, según la costumbre consagrada, lanzando las notas frescas y vigorosas de su canto. Al recordarlo me parece sentirlo de nuevo a la distancia, y a su compás me parece ver pasar por toda la república, camino del porvenir, las innumerables falanges juveniles.

Es esa sin duda, se ha dicho, una acertada costumbre escolar y una buena norma pedagógica. El canto brota espontáneamente en el hombre como una expresión natural, cuando la vida le presenta sus buenas perspectivas o cuando una impresión confortante habita en su espíritu; pero, si es hijo de su espontaneidad a veces la provoca. Se canta porque se siente alegría, pero ésta nace a veces por el canto.

Bajo su influjo la escuela no sólo se transforma; su frialdad y rigidez desaparecen, sino que surge de su seno como una noble emanación que conforta y estimula; se puede entonces volver a repetir las palabras de Michelet: «Nunca se trabaja mejor que en la alegría.»

Pongamos bajo esos impulsos y confiemos a su alto vuelo nuestros anhelos; ellos los transportarán hacia el fu-

turo, mientras al pasar de millares de cabezas juveniles, al ritmo del canto escolar, se irán diseñando sobre todas nuestras escuelas una sucesión de nobles imágenes que reflejarán la amistad, el amor de la naturaleza y del trabajo, el país natal, el goce de vivir, las alegrías del hogar doméstico en los confines de la Nación engrandecida.



**BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS**
**DONACIÓN
ALFREDO COLMO**